ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO No. FDLSC-CPS-584-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y KEVIN ANDREY SEPULVEDA BLANDON

No. CONTRATO	**FDLSC-CPS-584-2024**
CONTRATISTA	**KEVIN ANDREY SEPULVEDA BLANDON**
IDENTIFICACIÓN – CC:	1013685575
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO APOYOS ECONÓMICOS TIPO C, REQUERIDOS PARA EL OPORTUNO Y ADECUADO REGISTRO, CRUCE Y REPORTE DE LOS DATOS EN EL SISTEMA MISIONAL SIRBE, QUE CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN MAYOR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL A CARGO DE LA ALCALDÍA LOCAL."
VALOR	$19.052.000 PESOS M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	cuatro (4) meses
SUSCRIPCIÓN	26 de agosto de 2024
FECHA DE INICIO	28 de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de diciembre de 2024
PRÓRROGA NO. 1	1 MES
ADICIÓN NO. 1	$ 4.763.000 PESOS M/CTE.
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA PRÓRROGA	27 de enero de 2025

Entre los suscritos, de una parte, **CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA**, identificado con la con Cédula de Ciudadanía N° 74.371.098, en su calidad de Alcalde Local de San Cristóbal mediante Decreto N°238 del 17 de julio de 2024, debidamente posesionado de acuerdo con Acta de Posesión No. 246 del 18 de julio de 2024, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por los Decretos Distritales 374 y 768 de 2019, decretos expedido con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley Orgánica No. 2116 de 2021 y el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No.648 de 2017, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO,** y por la otra, **KEVIN ANDREY SEPULVEDA BLANDON**, mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1013685575**, quien en adelante se denominará EL/LA CONTRATISTA, hemos convenido suscribir **Adición y Prórroga No.1** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. FDLSC-CPS-**584-2024**, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1).** Que las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. FDLSC-CPS-**584-2024**, cuyo objeto consiste en: "PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO APOYOS ECONÓMICOS TIPO C, REQUERIDOS PARA EL OPORTUNO Y ADECUADO REGISTRO, CRUCE Y REPORTE DE LOS DATOS EN EL SISTEMA MISIONAL SIRBE, QUE CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN MAYOR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL A CARGO DE LA ALCALDÍA LOCAL.**" 2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, a partir del 28 de agosto de 2024. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de $ 19.052.000 PESOS M/CTE. **INCLUIDO IVA**. **4).** Que mediante solicitud de modificación enviada por el apoyo a la supervisión el 02 de diciembre de 2024, se le

requirió al área de contratación, realizar **Adición y Prórroga No** 1 del Contrato No 584-2024, en atención a la necesidad del servicio contenida en el precitado documento. 5.) Que, el Alcalde Local aprueba la modificación contractual y se remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. 6). Que los documentos que justifican la **adición y prórroga No. 1** al Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. 7). Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. 8). Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLSC-CPS-584-2024**, el valor de $ 4.763.000 PESOS M/CTE, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 2199 con cargo al rubro "O23011601010000001852" Ingreso vital para San Cristóbal. **CLÁUSULA SEGUNDA**: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. FDLSC-CPS-584-2024, por el término de 1 MES (es), contados a partir 28 de diciembre de 2024 con nueva fecha de terminación el día 27 de enero de 2025, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA**: El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA**: Las demás condiciones y obligaciones del Contrato, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA**: La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

NOTA: Documento complementario al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. FDLSC-CPS-**584-2024**, el cual hace parte integral del mismo.

Proyectó: José Edwin Mejía Castro – FDLSC-CPS-694-2024 - Abogado
Revisó: Mireya Mahecha Medina FDLSC-CPS-615-2024 – Abogada
Revisó y aprobó: José Mauricio Barragán Moreno – Abogado de Despacho FDLSC-CPS-561-2024
Aprobó: Carlos Hernando Macias Montoya - Alcalde Local de San Cristóbal- A través de la plataforma transaccional SECOP II